

Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 144/2022, caratulado: **CARRERA ACADÉMICA - Presentación de Informe Anual: Docentes que cumplen con el Plan de Mejora Continua**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente evaluado la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y, en consecuencia, elaborado un informe anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y será presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto,

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **DEL ROSSO, Pablo Fabián – Legajo UTN N° 56091** - evaluado en el marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 301/2021, ha cumplimentado con la instancia de presentación de un *Plan Anual de Mejora Continua, informando el periodo 2021-2022.*

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Plan Anual sean conservados por la Secretaría Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 622

| |
|------|
| gfa |
| RRLL |
| EJD |